



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 109

octubre 09 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300120180006800	ACCIONES POPULARES	JEICSON HINESTROZA ROJAS	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto resuelve intervención SE ORDENA VINCULAR A FONVIVIENDA		08/10/2019
2	81001333300120190015500	PROCESO EJECUTIVO	DAMARIS LUCIA CORREA SALGADO	EJERCITO NACIONAL	Auto que Ordena Aportar documentos (...)	1	08/10/2019
3	81001333300120190018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS MOSQUERA MIRANDA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA. SE CONCEDE TERMINO PARA CORREGIR		08/10/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 09 de octubre de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 09 de octubre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria